



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

00182

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 SEP 2020

VISTO:

El Decreto D.M.M. N°00163/20;

CONSIDERANDO:

Que, en el decreto citado se ha dispuesto suspender la realización de ferias populares al aire libre en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz hasta el día 04/09/2020.

Que, atento que subsisten los motivos que dieron origen al Decreto D.M.M. N°00163/20 y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica de la enfermedad COVID-19 en todo el territorio de la provincia y particularmente en la ciudad de Santa Fe, este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario prorrogar la suspensión dispuesta, regulando especialmente aquellas de carácter alimentario.

Que el presente es dictado de conformidad a lo establecido en el artículo 41° inciso 24 de la Ley N° 2.756.

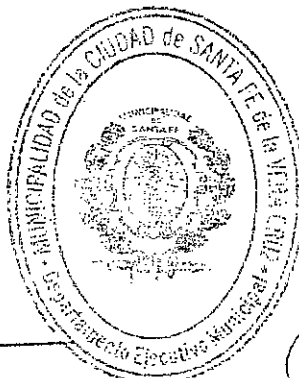
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Prorróguese, hasta el 25 de septiembre de 2020 inclusive, la suspensión de ferias populares al aire libre en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.
- Art. 2°: Autorícese, a partir del 11 de septiembre de 2020, la realización de aquellas en donde se comercialicen exclusivamente alimentos con un máximo de hasta ocho (8) puestos de venta.
- Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por la Secretaria de Control y Convivencia, el Secretario de Integración y Economía Social y el Secretario Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social



Lic. Ma. Virginia Coudannes
Secretaria de Control y
Convivencia Ciudadana

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno